



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Huérfanos 1270  
Santiago  
Región Metropolitana, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com) [www.codelco.com](http://www.codelco.com)

Santiago, 14 de agosto de 2024

**VP-GPA-DSAL-CAR-083**

**Sra.**

**Marie Claude Plumer B.**

Superintendente del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**REF.:** Res. Ex. SMA AFTA. N° 850/2024 Ordena medidas urgentes y transitorias y requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a Codelco Chile, División Radomiro Tomic.

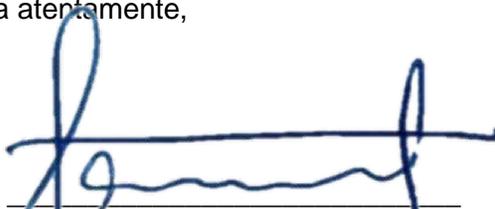
**MAT.:** Remite información según indica.

De nuestra consideración:

Mediante Res. Ex. SMA AFTA. N° 850/2024 de fecha 03 de junio de 2024, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó medidas urgentes y transitorias y requirió información sobre el hallazgo de la especie Chinchilla *chinchilla* en un sector del trazado de la impulsión del Proyecto Planta Desaladora que es parte del Proyecto RT Sulfuros calificado ambientalmente favorable según RCA N° 022/2016. Para poder cumplir con las medidas indicadas en el Resuelvo Primero Núm. 1° “*Mantener la detención de los trabajos en el tramo comprendido entre el kilómetro 118,5 a 125,5 de construcción del acueducto comprometido en carta VP-GPA-DSAL-CAR-008 por Codelco*”, mi representada en el informe de respuesta adjunto a la carta VP-GPA-DSAL-CAR-061, señaló que a partir del 19 de junio, semanalmente emitirá un registro fotográfico que den cuenta del estado de las barreras que impiden el acceso al sector; el envío quincenal de un vuelo dron que evidencie la inactividad de la zona; y carta de instrucción de cumplimiento de la medida de detención de trabajos.

Sin perjuicio de que el plazo de ejecución de esta medida de 40 días ya se ha cumplido, sírvase encontrar adjunto: registro fotográfico de la implementación de barreras de acceso a la zona; relevamiento con drones en el tramo comprendido entre los PK 118+500 y 125+500 y carta de instrucción de detención de trabajos, que da respuesta a lo requerido con los medios de verificación considerados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Paula Andrea Opazo Paredes**  
**Gerente Proyectos Aguas**  
**CODELCO Chile**



**Aguas Horizonte SpA**  
Orinoco 90, Of. 1101  
Las Condes  
Santiago  
CP - 7560970  
Chile

**AH-TEIC-24-0271**

Santiago, 30 de julio de 2024

**Techint Chile S.A.**

Mr. Marco Matranga Gorriti, Mr. Rodrigo Larralde Campos  
Cerro El Plomo 5420, Piso 16  
Las Condes  
Santiago, Chile

**Ref.: Reitera Medida de Detención –Resolución Exenta N° 850 SMA**

De nuestra consideración,

En relación con la Resolución Exenta N° 850-2024, del 3 de junio de 2024 (“**RE N° 850/2024**”), emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente, y nuestras cartas AH-TEIC-24-0194, de fecha 07 de junio de 2024, y AH-TEIC-24-0232, de fecha 28 de junio de 2024, por la presente informamos a Ud., que la medida contenida en el ítem 1 de dicha resolución, específicamente “*Mantener la detención de trabajos en el tramo comprendido entre el kilómetro 118,5 y 125,5 de la construcción del acueducto...*”, se mantiene plenamente vigente a la fecha.

Recordamos que Techint Chile S.A., en su calidad de Contratista EPC del Proyecto, tiene la obligación de llevar a cabo todas las medidas y acciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad, y a su vez tiene la obligación de informar e instruir lo mismo a su personal y a sus subcontratistas, siendo responsable respecto del cumplimiento de la medida en cuestión por parte de estos.

Saludos cordiales,

 Digitally signed by  
ALEX MIQUEL  
EGGERS  
Date: 2024.07.30  
18:14:22 -04'00'  
**Alex Miquel Eggers**  
Gerente General  
Aguas Horizonte SpA

REGISTRO FOTOGRAFICO AL 14/07/2024 - MEDIDAS EN SECTOR DE RESTRICCIÓN POR PRESENCIA DE *Chinchilla*

Tipo de Medida	<b>Portón de acceso.</b>
Punto Kilométrico	125+500
Coordenadas UTM en metros	Norte [m] = 7541417 Este [m] = 494474
Objetivo del Control	Evitar acceso al área de restricción.
<b>Fecha de mantención de la medida:</b>	<b>13/08/2024</b>
Respaldo fotográfico de implementación del control.	 <p>13 ago 2024 11:29:34 19K 494454 7541408 265° W Altitud: 2746.2m Proyecto SADDN Aguas Horizonte SpA</p> 

REGISTRO FOTOGRAFICO AL 14/07/2024 - MEDIDAS EN SECTOR DE RESTRICCIÓN POR PRESENCIA DE *Chinchilla*

Tipo de Medida	<b>Portón de acceso Señalización de prohibición de ingreso.</b>
Punto Kilométrico	117+500
Coordenadas UTM en metros	Norte [m] = 7538676 Este [m] = 487349
Objetivo del Control	Evitar acceso al área de restricción.
<b>Fecha de mantención de la medida:</b>	<b>13/08/2024</b>
Respaldo fotográfico de implementación del control.	 <p>13 ago 2024 17:31:03 19K 487340 7538678 75° E Altitud: 2335.3m Proyecto SADDN Aguas Horizonte SpA</p>
Imagen satelital de referencia.	